



CARE BRAVELY

Gracias por elegir LifeBridge Health como su proveedor de servicios de salud. Nuestro Departamento de servicios financieros de pacientes está a la disposición para ayudar a los pacientes que no cuentan con seguro médico (no asegurados) o enfrentan cargos considerables de copago, coseguro y/o deducibles, lo que podría ser difícil de administrar debido a problemas financieros o dificultades personales. Según la situación financiera específica, un paciente podría ser elegible para recibir la Asistencia médica de Maryland (Medicaid), Asistencia financiera o aprovechar planes de pago extendidos.

Criterios de elegibilidad para la asistencia financiera - Según sus circunstancias y los criterios del programa, usted podría calificar para asistencia completa o parcial de LifeBridge Health. Para calificar para la asistencia completa, debe mostrar prueba de ingresos 300 % o menos de lo que establecen las Orientaciones sobre los niveles federales de pobreza; ingresos entre 301 % - 500 % de lo que establecen las Orientaciones sobre los niveles federales de pobreza podrían hacer que califique para Atención de costo reducido en caso de dificultades financieras que limiten su capacidad al 25 % de su ingreso bruto anual. La elegibilidad se calcula según la cantidad de personas en el hogar y se extiende a cualquier miembro de la familia inmediata que viva en el hogar. También podría calificar para elegibilidad presumida si es beneficiario/receptor de un programa federal, estatal o local de servicio social basado en los ingresos. La Asistencia financiera cubre a los pacientes no asegurados, así como las deudas después de todos los pagos del seguro. Las aprobaciones se otorgan por doce meses. Se estimula a los pacientes a que vuelvan a hacer la solicitud para mantener la elegibilidad. A una persona elegible para asistencia financiera no se le puede cobrar más que las cantidades generalmente facturadas por atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria.

Dónde encontrar información- Para obtener una carta de la cobertura y la solicitud para la Asistencia financiera:

- pídasela a un miembro de nuestro Personal de registro
- visite a nuestros representantes de Servicio al cliente en la recepción principal del Hospital
- comuníquese con los Servicios de atención al cliente al (410) 601-1094 o (800) 788-6995 (L-V 7:30 a. m. – 5:00 p. m.)
- visite www.lifebridgehealth.org

Cómo hacer la solicitud - Complete la solicitud según las instrucciones de la carta de la cobertura y devuélvala con la documentación requerida a nuestros representantes de Servicio al cliente en la recepción principal o por correo a:

Resumen en lenguaje sencillo LifeBridge Health, Inc.

LifeBridge Health, Inc.

Financial Assistance Representative

2401 West Belvedere Avenue

Baltimore, Maryland 21215

Apelaciones y quejas – Puede presentar una apelación o queja a la dirección de correo postal, por correo electrónico o al número de teléfono de Servicio al cliente anterior. También puede presentar una queja ante la Unidad de defensa y educación en salud de Maryland, al (410) 528-1840 o en HEAU@oag.state.md.us.